



Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Juzgado Quince Administrativo de Barranquilla

AVISO

Se informa a todos los usuarios de la administración de justicia que el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, mediante Acuerdo No. CSJATA20-90 del 30 de junio de 2020, por medio del cual aclara el contenido del Acuerdo CSJATA20-80 del 12 de junio de 2020, estableció respecto a las medidas adoptadas para el reingreso a las labores con ocasión al levantamiento de los términos judiciales, entre otros, los siguientes lineamientos:

- *“Continuar con la modalidad de trabajo no presencial, en casa o a distancia, y reiterando que solo en casos excepcionales, cuando sea necesario para garantizar la prestación del servicio, se prestaría de manera presencial, la cual se hará con máximo el 20% de servidores de cada despacho o sede judicial”.*
- *“No se autoriza la atención presencial al público entre el 01 de julio hasta el 15 de julio de 2020, en ninguna de las sedes o recintos judiciales del Distrito Judicial de Barranquilla. La atención se prestará de forma virtual. Se cerrará las sedes judiciales al público. Solo en casos excepcionales y que se requiera, a criterio del Magistrado o Juez, observando los respectivos protocolos de bioseguridad, se permitirá el acceso”.*

El presente aviso se fija el día primero (01) de julio de dos mil veinte (2020).

Osvaldo Daniel Díaz Pérez
Secretario